

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 14-BIS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VER. 29/ABRIL/2014.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 14-BIS efectuada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz, a las 10:30 horas del día **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30, 32 Y 36, Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, quien en uso de la voz, declara abierta la Sesión y solicita al Ciudadano Lic. Rodolfo Guajardo Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. Encontrándose presentes los Ciudadanos **Ing. Abdón Marqués Marqués, Presidente Municipal, Prof. Luis Hernández Anselmo, Síndico Único; Prof. Luis Alvear Ortiz, Regidor Primero, Lic. Karina Álvarez López, Regidora Segunda, C. Flor Yelitza Martínez Zamorano, Regidora Tercera, C. Deysi Cipriano Gutiérrez, Regidora Cuarta, Lic. Ángel Patricio Rodríguez Cárdenas, Regidor Quinto y el Prof. Marcelo Ramírez Valdés, Regidor Sexto.** Encontrándose todos los Ediles presentes, se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar esta Sesión Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Cuerpo Legal antes invocado, y en ese mismo tenor, se procede a dar lectura al Orden del día, mismo que a la letra dice:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. -----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL EN ALCANCE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2014. -----
- 5.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO ÚNICO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, OTORQUE PODER AMPLIO Y BASTANTE A PROFESIONALES EN



SÍNDICO
UNICO
2014

DERECHO, QUIENES REPRESENTARÁN A ESTE H. AYUNTAMIENTO EN TODO TIPO DE JUICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN LOS QUE ÉSTE SEA PARTE. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- A C U E R D O S -

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1 Y 2, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.



3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. En el uso de la voz el L.C. Franco Rosado Rivera, Contralor Municipal, expone que con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; 35 fracciones VI y VII; de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 380, 381 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta ante este H. Ayuntamiento la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2013, entregada por la administración 2011-2013 para que en sesión de cabildo sea aprobada o no su entrega al H. Congreso del Estado.

Una vez que todos los ediles escucharon y analizaron la información expuesta por el Contralor Municipal, este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en el artículo 35 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**


4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL EN ALCANCE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2014. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 848 de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XII y 36 fracción XVII de la Ley orgánica del Municipio Libre, propongo a este H.




SINDICO UNICO
2014 - 2017




Ayuntamiento al C. Lic. Manuel Benítez Nevraumont como Director de la Unidad de Acceso de la Información Pública Municipal de este H. Ayuntamiento a partir del primero de enero del año en curso.



Una vez escuchada y analizada la propuesta del C. Presidente Ing. Abdón Marqués Marqués y a cada uno de los ediles aquí presentes, este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en el artículo 35 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. MANUEL BENÍTEZ NEVRAUMONT COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**




5.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO ÚNICO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, OTORQUE PODER AMPLIO Y BASTANTE A PROFESIONALES EN DERECHO, QUIENES REPRESENTARÁN A ESTE H. AYUNTAMIENTO EN TODO TIPO DE JUICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN LOS QUE ÉSTE SEA PARTE.

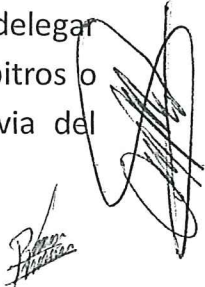
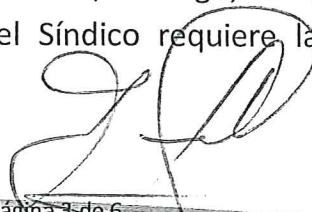





Con respecto al punto quinto del orden del día, el ciudadano Profesor Luis Hernández Anselmo, Síndico Único, somete a consideración de éste Honorable Cabildo, la necesidad de otorgar poder amplio y bastante a profesionales del derecho, para el efecto expreso de que representen a éste Honorable Ayuntamiento, en los diversos juicios, o procedimientos, en los que sea parte. Visto lo anterior y

CONSIDERANDO





PRIMERO: Que el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, faculta al Síndico Único, para: "...Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigio en los que fuera parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo..."







SEGUNDO: En virtud de ser materia de especialización el litigio de los asuntos del Ayuntamiento, es necesario que sean auxiliados por abogados, por lo que se somete a consideración de este cuerpo Colegiado, la propuesta de que sea el despacho externo, Representado por los CC. Lic. Elio Iván Fernández Contreras, Lic. Marco Antonio Pérez Reducindo y Moisés Robles Anastasio quienes representen al H. Ayuntamiento y puedan comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad; además de brindar asesoría a este H. Ayuntamiento en distintos rubros. Asimismo se presentó ante el Cuerpo Edilicio el representante legal de dicho corporativo, el Lic. Elio Iván Fernández Contreras quien en uso de la voz se puso a las órdenes para colaborar y coadyuvar en los asuntos de interés de este H. Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades actuales y ante aquellas que pudieran presentarse. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los ediles el presente punto de acuerdo, teniendo como resultado:



SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD, FACULTANDO AL SÍNDICO ÚNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DELEGAR PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, INCLUSO PARA AQUELLAS QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES, A FAVOR DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO DEL DESPACHO EXTERNO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ELIO IVÁN FERNÁNDEZ CONTRERAS, LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ REDUCINDO Y MOISÉS ROBLES ANASTASIO, PARA REPRESENTAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA FÍSICA O MORAL INCLUSO ANTE ACTOS, ACCIONES O JUICIOS LABORALES, CIVILES, MERCANTILES, PENALES, AGRARIOS Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO EN QUE SE REQUIERA INTERVENCIÓN. ASIMISMO, PARA QUE PUEDAN COMPARECER A LAS DILIGENCIAS, INTERPONER RECURSOS, OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, FORMULAR POSICIONES Y, EN SU CASO RENDIR INFORMES, PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO Y EL JUICIO DE LESIVIDAD.



6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 14-BIS, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron a las once horas con treinta minutos en la misma fecha de su inicio.- Damos fé.- **Por unanimidad de votos.**-----

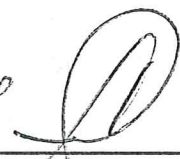




ING. ABDÓN MARQUÉS MARQUÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2014 - 2017




PROF. LUIS HERNÁNDEZ ANSELMO
SÍNDICO ÚNICO
2014 - 2017

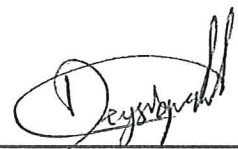
PROF. LUIS ALVEAR ORTIZ
REGIDOR PRIMERO
2014 - 2017




LIC. KARINA ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDORA SEGUNDA
2014 - 2017




C. FLOR YELITZA MARTÍNEZ ZAMORANO
REGIDORA TERCERA
2014 - 2017

LIC. DEYSI CIPRIANO GUTIÉRREZ
REGIDORA CUARTA
2014 - 2017




LIC. ÁNGEL PATRICIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
REGIDOR QUINTO
2014 - 2017

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 14-BIS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.





Playa Vicente

Unidos por el progreso

H. Ayuntamiento Constitucional
2014 - 2017

Sesión Extraordinaria
ACTA No. 14-BIS/2014



[Signature]
PROF. MARCELO RAMÍREZ VALDÉS

REGIDURIA
S E X T A
2014 - 2017

REGIDOR SEXTO

[Signature]

L.C. FRANCO ROSADO RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
2014 - 2017**



----- EL SECRETARIO QUE DA FE. -----

SECRETARÍA

2014 - 2017

[Signature]
L.C. RODOLFO GUJARDO JIMÉNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 14-BIS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



**SINDICO
UNICO
2014 - 2017**

[Signature]

[Signature]

[Signatures]